

*Impulsa tu negocio con la
propiedad industrial e intelectual*
Aprende a financiar tu I+D+i



Mónica García
m.garcia@proyectainnovacion.com
www.proyectainnovacion.com

Índice

- 1. INCENTIVOS FISCALES I+D+I Y BONIFICACIONES A LA S.S**
- 2. SELLO PYME INNOVADORA**
- 3. AYUDAS DISPONIBLES EN MATERIA DE I+D+I**





**¿MI EMPRESA
INNOVA?**

GRADO DE NOVEDAD

qué aporta mi
producto/proceso
respecto a lo que
hay en el
mercado



RETO TECNOLÓGICO

¿Dónde está la dificultad del proyecto? ¿El resultado es evidente?





DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+i

¿Qué son las DDFF a la I+D+i?

Derecho: que tienen las empresas.

Objeto: apoya proyectos de I+D+i.

Ayuda: el **42%** en proyectos de I+D y **12%** en proyectos de IT.

Limitación: no existe limitación.

Aplicación: pueden aplicarlas todas las empresas que realizan proyectos de I+D+i, tanto de **producto**, como de **proceso**, como mixtos. Incluso los **muestrarios** de los sectores tradicionales.



Ventajas de las DDF

- Hasta **18 años** para aplicar deducción.
- Es totalmente **vinculante** con Hacienda.
- **No tributa.**
- Incluye una **partida de gastos amplia.**
- Es **compatible** con otras ayudas.
- Los proyectos pueden ser **plurianuales.**
- De **efecto financiero inmediato**, ahorro en el pago en el momento de presentación del impuesto.
- La deducción fiscal es **proporcional a las actividades de I+D+i** desarrolladas.
- La **aplicación es libre** y general:
 - **No** está sometido a concurrencia competitiva con un **presupuesto predefinido.**
 - Se dirige a **cualquier actividad** definida como de I+D+i.



Normativa reguladora

La Ley de Impuesto de Sociedades (RD 4/2004) regula en su artículo 35 las deducciones por actividades de I+D e Innovación Tecnológica.

↳ Las empresas no hacen uso de este artículo ante las posteriores inspecciones por parte de Hacienda. →
inseguridad jurídica



↳ El Real Decreto **1432/2003**, regula la concesión de informes motivados, por el cual las empresas pueden aplicarse deducciones en el impuesto de sociedades por actividades de I+D+i.
 ↳ **VINCULA** a la Administración Tributaria, **sin riesgo**

CONCEPTO

Investigación y Desarrollo e
innovación tecnológica



¿Cuánto me puedo deducir?

COSTE DEDUCIBLE	I+D	IT
Gastos asociados al proyecto	25%	12%
Empresas que no han aplicado deducciones en años anteriores	+ 17%	
Personal investigador con dedicación exclusiva en I+D	+ 17%	
Inversiones en inmovilizado (exclusiva I+D) (activos aceptados completos. Excluidos inmuebles y terrenos)	8%	

Gastos deducibles

- **Personal (tanto de personal de I+D+i como de otros departamentos).**
- **Materias primas, aprovisionamientos, fungibles.**
- **Gastos de Prototipos, pruebas,...**
- **Subcontrataciones, asesoramientos externos, ...**
- **Amortizaciones de activos.**
- **Colaboraciones con universidades, centros tecnológicos,...**
- **Otros gastos.**

- ✓ Son deducibles los equipos y fungibles adquiridos en el exterior del EEE.
- ✓ La Ley permite realizar parte de los trabajos en el extranjero siempre que dicho gasto no supere el 25 % del total de la inversión.

Proyectos de muestrarios



Marroquinería



Mueble y madera



Juguetes



Calzado



Textil

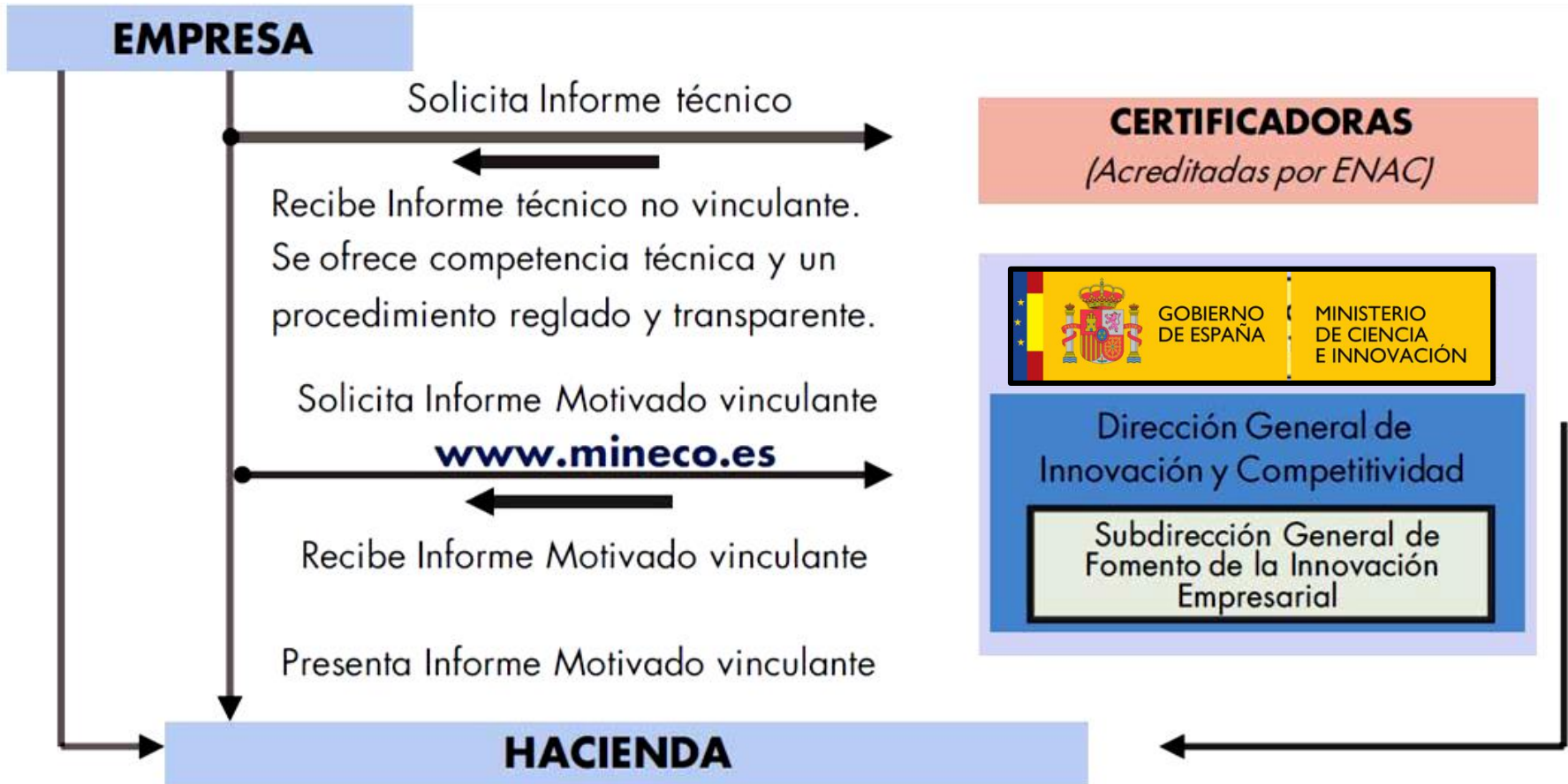
**INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA**

Gastos deducibles muestrarios

Resumen de los gastos deducibles del muestrario:

- **Diseñadores** internos (sueldo+SS) y externos.
- **Otro personal** que participa en el proyecto (sueldo +SS): elaboración de fichas técnicas, preparación de piezas, terminado, escandallo...
- **Materiales.**
- **Colaboraciones externas y colaboraciones con centros tecnológicos.**
- **Amortización de los equipos** que utilicemos para elaborar el muestrario.
- **Licencias de programas** de diseño.
- **Pruebas y ensayos** de producto.
- **Fotografiado y diseño del catálogo.**
- ...

¿Cómo es el proceso?



¿Cómo es el proceso de certificación?

**Solicitud de
certificación**

**Análisis de
documentación**

**Evaluación
4D**

**Evaluación
Técnica**

**Evaluación
Contable**

**Decisión
Comité
Certificación**

**Emisión
del
Certificado**

Certificadoras acreditadas

AENOR

2003



2005



2005



2005



2007



2012



2014



2014



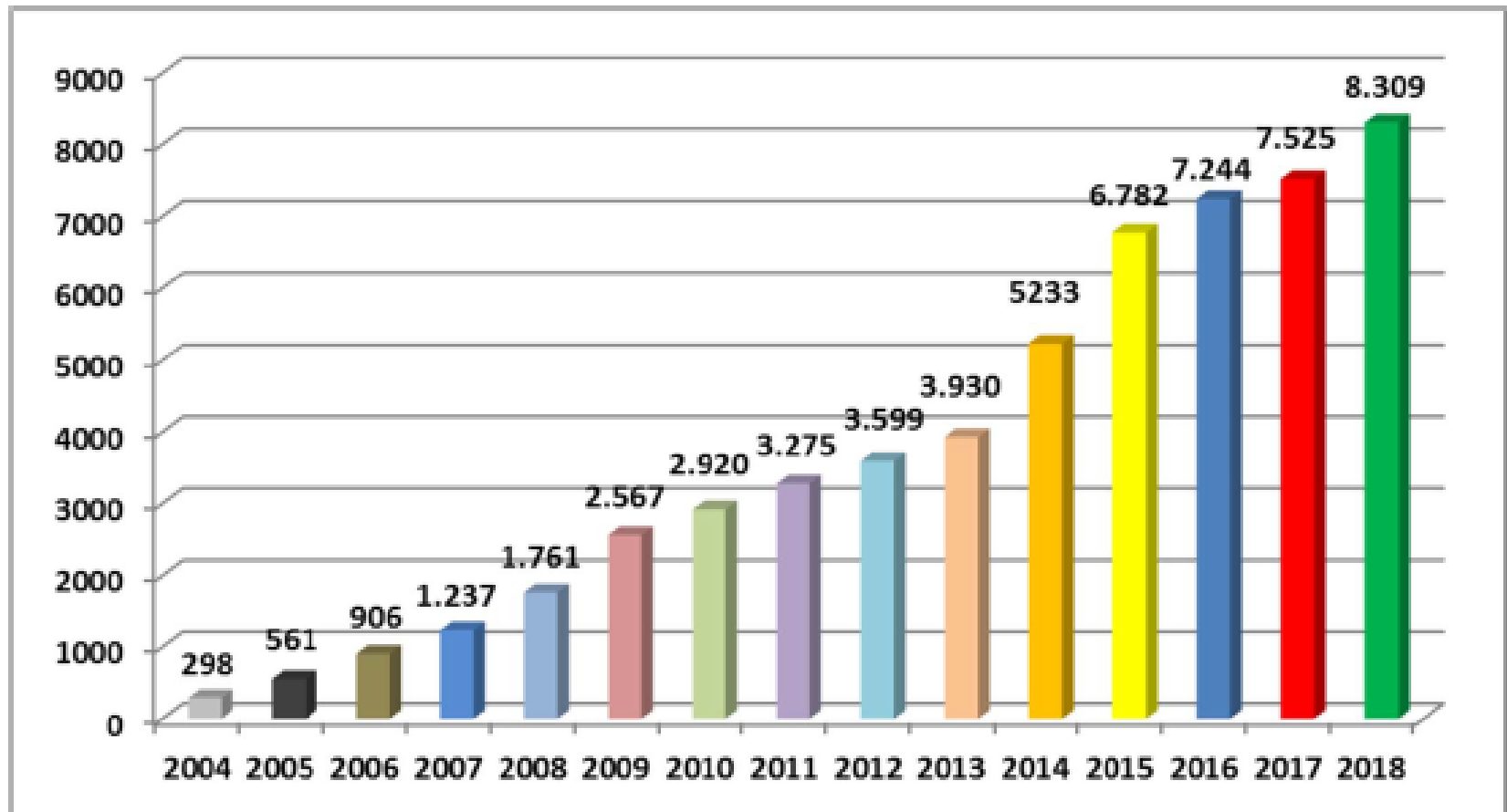
2014



2015

Actualmente se encuentran en proceso de acreditación: CEINTECH y R&D

Evolución de las solicitudes



Fuente: MINECO

Capitalización – aplicación sin límites



Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores

Capitalización – aplicación sin límites

- Las deducciones que se generen en períodos impositivos iniciados a partir de **1 de enero de 2013** se podrán aplicar, opcionalmente, **sin límite** de cuota aplicando un **descuento del 20%** de su importe.



- En caso de insuficiencia de cuota la empresa podrá **solicitar su abono** a la Administración Tributaria a través de la declaración del Impuesto aplicando un **descuento del 20%** de su importe.

- La deducción aplicada o abonada para actividades de **innovación tecnológica**, no podrá superar el **1 millón** de euros anuales. Además, el límite por actividades de **investigación y desarrollo e innovación tecnológica** es de **3 millones** de euros.

Capitalización – aplicación sin límites

REQUISITOS:

- Que transcurra, **1 año** desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción.
- Que la **plantilla media** o la plantilla media adscrita a actividades de I+D+i no se vea reducida.
- Que se destine un **importe equivalente a la deducción abonada, a gastos de I+D+i**, o a inversiones en elementos del inmovilizado material o activo intangible exclusivamente afectos a dichas actividades, excluidos los inmuebles.
- Que se haya obtenido **IMV** o acuerdo previo de valoración

En los **24 meses** siguientes a la finalización del período impositivo en cuya declaración se realice la correspondiente **aplicación o abono**

Proyectos de I+D+i

IMPUESTO
SOCIEDADES

I+D+i producto

I+D+i proceso

- ...producción de nuevos materiales, productos o dispositivos;
- puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas, servicios, o
- la mejora sustancial de los ya existentes.

Dificultad para distinguir entre Desarrollo e Innovación Tecnológica

¿Cómo distinguimos las actividades de I+D+i de las actividades afines?

- la existencia en el seno de la I+D de un elemento apreciable de novedad
- la resolución de una incertidumbre científica y/o tecnológica

Novedad + Incertidumbre

...cuando la solución de un problema no resulta evidente para alguien que está perfectamente al tanto del conjunto básico de conocimientos y técnicas habitualmente utilizadas en el sector de que se trate

Exclusiones

Actividades que no impliquen una novedad científica o tecnológica significativa:

- Esfuerzos rutinarios para mejorar la calidad de productos o procesos
- Adaptación de producto o proceso ya existente a requisitos específicos de cliente
- Cambios periódicos o de temporada (excepto muestrarios de determinados sectores)
- Modificaciones estéticas o menores de productos ya existentes para diferenciarlos de otros similares

...y entonces, ¿qué proyectos son I+D+i? EJEMPLOS

NO

En el campo de la medicina, una autopsia rutinaria para conocer las causas de un fallecimiento.

SI

Autopsia efectuada para estudiar un caso de mortalidad particular con el fin de establecer los efectos secundarios de cierto tratamiento contra el cáncer.

...y entonces, ¿qué proyectos son I+D+i? EJEMPLOS

NO

Análisis de sangre o bacteriológicos que realizan los médicos.

SI

Programa especial de análisis de sangre realizado con ocasión de la introducción de un nuevo fármaco.

Nuevo producto: Desarrollo e implantación de nuevos biocidas ecológicos y específicos para el control de mosquitos



PROBLEMÁTICA

- Las toxinas de bacterias afectan de modo selectivo a las larvas de estos insectos.
- Sistema es costoso tanto en producto como en aplicación. No deja residualidad en las zonas tratadas que exige un tratamiento frecuente.

OBJETIVO:

- Control biológico de las plagas de mosquitos
- La lucha contra plagas se resume principalmente en los siguientes:
 - Proteger los alimentos
 - Cuidar nuestra salud
 - Mejorar nuestro confort



Nuevo producto/proceso: Obtención de novedosos palitos de pan crujientes y desarrollo tecnológico del proceso de elaboración

PROBLEMÁTICA

- No existen productos en el sector con las características de tamaño y sabor que pretende obtener la empresa.

OBJETIVOS

- Desarrollo de formulaciones nuevas.
- Desarrollo del proceso de fabricación más adecuado para la fabricación de los nuevos productos.



Nuevo producto: Desarrollo de plataforma inteligente para control de teléfonos móviles mediante lenguaje natural

PROBLEMÁTICA

- No existen aplicaciones que permitan el manejo del móvil a través de comandos en lenguaje natural.
- Polisemia y ambigüedad en el lenguaje.



OBJETIVO

- Creación de tecnologías de procesamiento de lenguaje natural.
- Desarrollo de un convertidor de voz mediante servidores con elevada capacidad.

ALGUNOS EJEMPLOS...

PARTIDA	GASTO 2019
Personal	123.000,00 €
Amortización de activos	18.250,00 €
Material fungible	19.000,00 €
Centros de Innovación y Tecnología	62.500,00 €
Otras colaboraciones externas	17.000,00 €
TOTAL	239.750,00 €
Deducción lograda (42%)	100.695,00 €

1º año que le empresa aplica deducciones

ALGUNOS EJEMPLOS...

PARTIDA	GASTO 2019
Personal	150.000,00 €
Amortización de activos	2.200,00 €
Material fungible	20.000,00 €
Centros de Innovación y Tecnología	1.500,00 €
Otras colaboraciones externas	15.000,00 €
TOTAL	218.700,00 €
Deducción lograda (12%)	26.244,00 €



BONIFICACIONES A LA SS POR PERSONAL INVESTIGADOR

Tipo de ayuda

El apoyo consiste en una **bonificación del 40%** de las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por Contingencias Comunes.

¿QUÉ TRABAJADORES PODEMOS INCLUIR?

Los trabajadores incluidos en los **grupos 1, 2, 3 y 4 de cotización** al Régimen General de la Seguridad Social y que se dediquen a la I+D+i con carácter exclusivo y por la totalidad de su tiempo.

Los contratos podrán ser de carácter **indefinido, en prácticas o por obra o servicio** determinado (en este caso deberán tener una duración mínima de tres meses).

En relación a la exclusividad, se admitirá hasta un **15% para otras actividades**: formación, divulgación o similar.

Aspectos importantes

- Las empresas con **más de 10 investigadores** deberán solicitar Informe Motivado Vinculante al MINECO. Para ello tendrán que certificar el proyecto a través de una entidad acreditada por ENAC.
- Las entidades que apliquen bonificaciones y deducciones fiscales deberán presentar ante la Agencia Tributaria una **memoria anual de actividades y proyectos**.
- Sólo se podrá incluir personal que se dedique en **exclusiva a la I+D+i**.
- Las bonificaciones se aplicarán con **carácter automático** en los documentos de cotización mensuales.
- No será aplicable si al sumar todas las ayudas éstas superan el **60%** del sueldo del investigador.

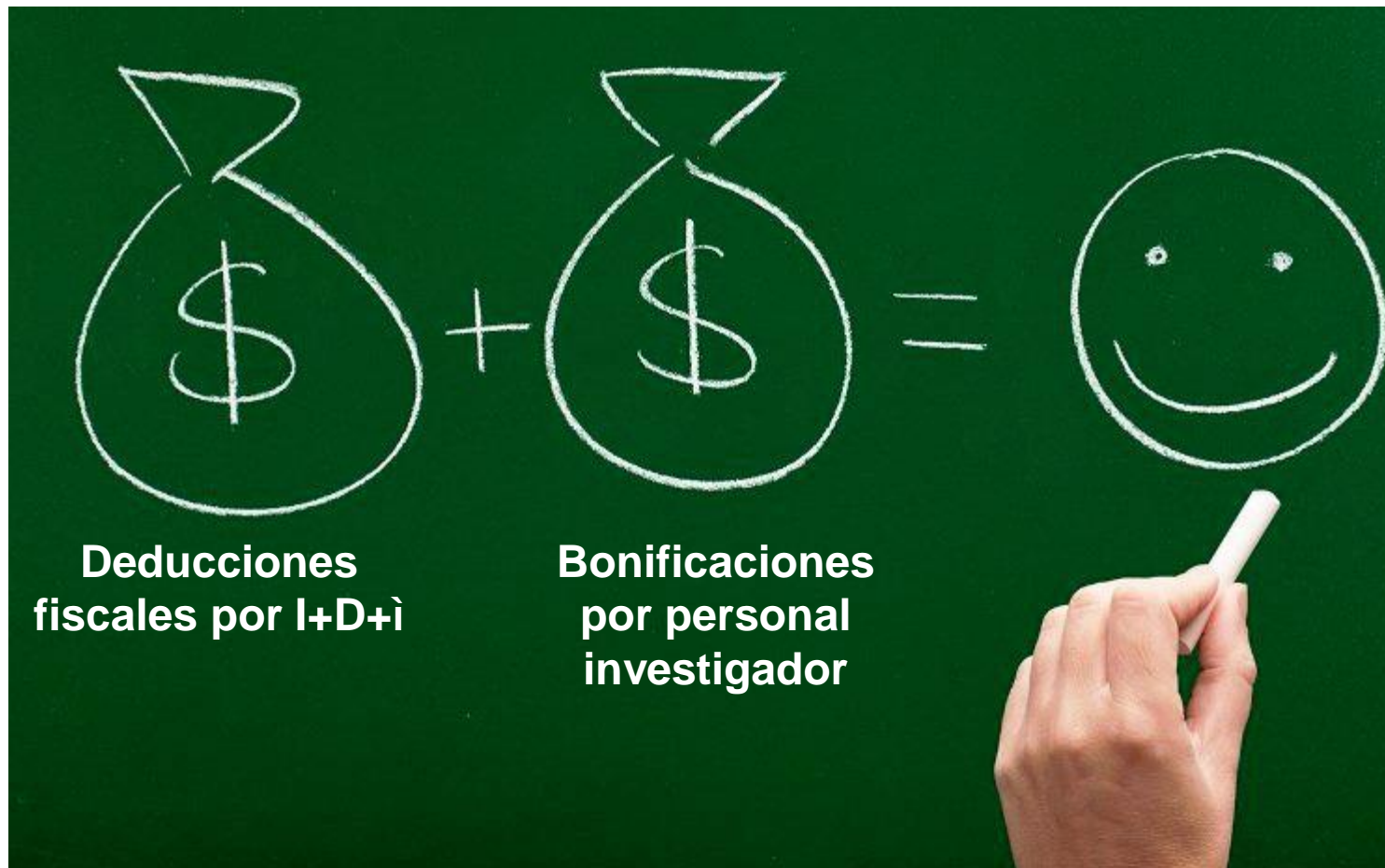
Ahorro medio

Grupo de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas €/mes	Bases máximas €/mes	Bonificación Media Anual
1	Ingenieros y Licenciados	1.152,90	3.751,20	2.777,68
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	956,1	3.751,20	2.666,21
3	Jefes Administrativos y de Taller	831,6	3.751,20	2.595,70
4	Ayudantes no Titulados	825,6	3.751,20	2.592,30



**SELLO PYME
INNOVADORA**

Compatibilidad ambos instrumentos



Compatibilidad ambos instrumentos

Las Pymes que tengan la consideración de **Pyme Innovadora** que otorga el MINECO podrán compatibilizar ambos instrumentos. Se incluyen empresas que:

- Hayan recibido **financiación pública estatal** en los últimos tres años (CDTI, Horizonte 2020, Plan Nacional de I+D+i).
- Dispongan de una **patente**.
- Tengan **Informe Motivado Vinculante** (durante alguno de los tres años anteriores).
- Tenga la **certificación** de: Joven Empresa Innovadora: EA0043; Pequeña o microempresa innovadora: EA0047; Sistemas de Gestión de la I+D+i: UNE 166002.

Para el **resto de entidades o empresas será compatible siempre y cuando no se aplique sobre el mismo investigador.**



PYME INNOVADORA





Ayudas disponibles en materia de I+D+i



ivACE

INSTITUT VALENCIÀ DE
COMPETITIVITAT EMPRESARIAL

AYUDAS AUTONÓMICAS

Nombre	Descripción	Importes mínimos y máximos	Tipo de ayuda
PID	Proyectos de Investigación y desarrollo	30.000 € – 175.000 €	Ayuda a fondo perdido del 45%
PIDCOP	Proyectos de Investigación y desarrollo en cooperación	80.000 € - 500.000 €	Ayuda a fondo perdido del <ul style="list-style-type: none"> • Pequeña empresa: hasta el 60% • Mediana empresa: hasta el 50% • Gran empresa: hasta el 40%
INNOVA-CV	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de nuevos productos (INNOVAProD-CV) - Readaptación de procesos mediante la aplicación de metodologías de mejora continua y con criterios de ecoeficiencia (INNOVAProC-CV) - Transformación digital para la implantación de la industria 4.0 (INNOVAi4.0-CV) - Desarrollo de soluciones TEICs innovadoras que no supongan desarrollos a medida (INNOVATEiC-CV). 	Mínimo 15.000€	Ayuda a fondo perdido del Pequeña empresa: hasta el 45% Mediana empresa: hasta el 35%
<u>DIGITALIZA-CV</u>	Incrementar el nivel tecnológico de las pymes industriales y de servicios a la industria mediante la implantación de nuevas tecnologías electrónicas, informáticas y de las comunicaciones –TEICs-	Mínimo 12.000€	Ayuda a fondo perdido del Pequeña empresa: hasta el 40% Mediana empresa: hasta el 30%



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE,
SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

AYUDAS AUTONÓMICAS



Nombre	Descripción	Importes mínimos y máximos	Tipo de ayuda
Internacionalización	Favorecer la internacionalización de las empresas y la promoción de los productos de la Comunitat Valenciana	Máximo 100.000€	Ayuda a fondo perdido de hasta el 50%
Industrialización PYMES	Apoyar la realización de inversiones sostenibles de carácter industrial que contribuyan al crecimiento y consolidación de pymes industriales vinculadas a los SECTORES del CALZADO, CERÁMICO, METAL-MECÁNICO, TEXTIL, JUGUETE, MÁRMOL, MADERA-MUEBLE E ILUMINACIÓN, QUÍMICO, AUTOMOCIÓN, PLÁSTICO, ENVASES Y EMBALAJE, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS, BIOTECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LA PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS de la Comunitat Valenciana.	Mínimo 25.000 €	Ayuda a fondo perdido del 35%



Centro para el Desarrollo
Tecnológico Industrial

AYUDAS ESTATALES

Líneas abiertas todo el año

Nombre	Descripción	Importes mínimos	Tipo de ayuda
<p>PID</p>	<p>- Proyectos de Investigación y Desarrollo son proyectos empresariales (pymes y grandes empresas) de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso, producto o servicio.</p> <p>- Presentados por una única empresa o por una agrupación empresarial.</p>	<p>Mínimo 175.000 €</p>	<p>Ayuda Parcialmente Reembolsable, de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo alcanzar hasta el 85%</p> <p>Tramo no reembolsable (20%-33% de la ayuda total) que dependerá de las características del proyecto y del beneficiario.</p> <p>TR tendrá un tipo de interés fijo igual a Euribor</p>
<p>LIC</p>	<p>Proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector.</p>		<p>Préstamo de hasta el 75% del presupuesto financiable (hasta al 85% si va cofinanciada con FEDER).</p> <p>Tipo de interés fijo con dos opciones en función del período de amortización elegido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amortización a 3 años: Euribor a un año +0,2%. - Amortización a 5 años: Euribor a un año +1,2%. <p>Tramo no reembolsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fondos CDTI: 2% - Fondos FEDER: 5%



